



## ACUERDO No. CSJANTA24-83

5 de abril de 2024

*“Por el cual se modifica la lista de candidatos conformada mediante Acuerdo CSJANTA24-38 del 26-02-2024, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia”, el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 (10-06-08) del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria número 13 del 03-04-2024 la cual se continuo el día 05-04-2024 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

1. En virtud al proceso de selección que adelantó el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia (Acuerdo CSJANTA17-2971 (06-10-17) -Convocatoria 4- para proveer cargos en carrera de empleados de Corporaciones, despachos y dependencias en los distritos judiciales de Antioquia y Medellín, mediante Resolución CSJANTR21-633 (24-05-21) aclarada y modificada por las Resoluciones: CSJANTR21-634 de la misma fecha y CSJANTR21-1621 (26-11-21) emitió el Registro Seccional de Elegibles definitivo para la provisión del cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito - Grado Nominado (Código 260125), acto administrativo que se encuentra en firme y reclasificado según Resolución CSJANTR23-1286 (03-08-23) modificada por la resolución CSJANTR24-589 del 21-03-2024.
2. El párrafo del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de Justicia prevé que los aspirantes pueden manifestar en cualquier momento las sedes territoriales de su interés y el inciso 2 del artículo 167 ibidem dispone que, tratándose de vacantes de empleados deberá agotarse el siguiente procedimiento:
  - 1) Solicitar el envío de lista de elegibles, la cual se conformará con quienes hagan parte del respectivo registro de elegibles, previa verificación de su disponibilidad.
  - 2) El consejo seccional de la judicatura remitirá la lista a la autoridad nominadora.
  - 3) Se procederá con el nombramiento.
3. En concordancia a lo anotado, por Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 el Consejo Superior de la Judicatura estableció las etapas y términos para oferta, postulación, conformación de lista de candidatos para proveer cargos de empleados de carrera en situación de vacancia definitiva de tribunales, juzgados y centros de servicios, así:

**Etapas de reporte de vacante, oferta, postulación, conformación y remisión de listas de candidatos y provisión por la autoridad nominadora – Acuerdo PSAA08-4856 de 2008**

<b>Etapas</b>	<b>Término en días hábiles</b>	<b>Artículo</b>
Reporte de vacante por autoridad nominador	3 días	Artículo 3
Publicación de vacantes	Primer día de cada mes, posterior al reporte - excepto en el mes de enero	Artículo 3

Acuerdo No. CSJANTA24-83 *Por el cual se modifica la lista de candidatos conformada mediante Acuerdo CSJANTA24-38 del 26-02-2024, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 4 Hoja No. 2*

Etapas de reporte de vacante, oferta, postulación, conformación y remisión de listas de candidatos y provisión por la autoridad nominadora – Acuerdo PSAA08-4856 de 2008		
Etapa	Término en días hábiles	Artículo
Postulación sedes ofertadas y solicitudes de traslado	Durante los cinco (5) primeros días del mes	Artículo 3
Relaciones aspirantes por sede	Tres (3) días posterior al vencimiento de la publicación	Artículo 7
Remisión de lista de candidatos a la autoridad nominadora	Tres (3) días posterior al vencimiento de la conformación de relación de aspirantes por sede	Artículo 8
Nombramiento	Términos dispuestos en el artículo 133 y 167 de la Ley 270 de 1996	Artículo 10

4. Los actos administrativos a través de los cuales se **conforma lista de candidatos** con quienes superaron las etapas del concurso de méritos de carrera judicial son de carácter preparatorio, accesorio o de trámite, pues son expedidos con el objeto de dar continuidad a la provisión de los cargos de carrera que se encuentren vacantes en la Rama Judicial.

Sobre los actos *preparatorios, accesorios o de trámite* el H. Consejo de Estado en Sentencia 2014-00109 de 2020 expuso que:

“El acto administrativo es una manifestación unilateral de voluntad emanada de una autoridad pública o de un particular en el ejercicio de las funciones administrativas otorgadas por la Constitución Política y las leyes, mediante el cual se producen efectos jurídicos. En otros términos, es el mecanismo por el cual la administración crea, extingue o modifica situaciones jurídicas particulares. La teoría del acto administrativo ha venido decantando la clasificación de estos con la finalidad de delimitar los que deben ser objeto de control jurisdiccional; en tal sentido ha explicado que, desde el punto de vista de su inserción en el procedimiento y recurribilidad, hay tres tipos de actos a saber: i) **Los actos preparatorios, accesorios o de trámite: Han sido definidos como aquellos que se expiden como parte del procedimiento administrativo con el fin de darle curso a este, es decir, son netamente instrumentales ya que no encierran declaraciones de la voluntad, no crean relaciones jurídicas y solo sirven de impulso a la continuidad de la actuación de la administración;** ii) Los actos definitivos: De conformidad con el Artículo 43 del CPACA «Son actos definitivos los que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto o hagan imposible continuar con la actuación». Es decir, son los que resuelven de fondo una situación jurídica o impiden la continuación del procedimiento administrativo, en razón a que contienen la esencia del tema a decidir y tienen la potestad para modificar la realidad con su contenido; iii) Los actos administrativos de ejecución, por su parte son aquellos que se limitan a dar cumplimiento a una decisión judicial o administrativa. Esta corporación ha establecido en reiteradas oportunidades que, por regla general, son los actos definitivos los únicos que son susceptibles de ser enjuiciados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, dado que a través de estos la administración crea, modifica o extingue situaciones jurídicas a los asociados”.

5. Durante los cinco (5) primeros días del mes de febrero de 2024, fueron ofertados los cargos en vacancia definitiva correspondientes a la denominación Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125), haciendo parte de estos los cargos adscritos a la planta de personal del **Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes, Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros y Juzgado 017 Civil del Circuito de Medellín**, así una vez agotado el término para optar, fue emitido el acto administrativo preparatorio, accesorio o de trámite; esto es, el Acuerdo **CSJANTA24-38** (26-02-2024) “*Por medio*

Acuerdo No. CSJANTA24-83 *Por el cual se modifica la lista de candidatos conformada mediante Acuerdo CSJANTA24-38 del 26-02-2024, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 4 Hoja No. 3*

*del cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 4” conformado así:*

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	1	1037631626	Gallego Agudelo Daniel Felipe	614,29
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	2	1152185717	Giraldo Monsalve Juan Camilo	608,70
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	3	1152187049	Durango Vargas Maria Camila	601,74
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	4	1152190531	Cardona Sánchez Mayra Alejandra	587,53
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	5	1039456592	Ospina Herazo Yeisy Yamile	568,41
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	1	1017208663	Sosa Góngora Juan Camilo	678,67
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	2	1037640607	Gomez Osorno Juan Camilo	665,05
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	3	1085317543	Arcos Rodríguez Juan Pablo	637,16
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	4	1085317543	Arcos Rodríguez Juan Pablo	637,16
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	5	1152185717	Giraldo Monsalve Juan Camilo	608,70
Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	1	1037750780	Cano Baena Liliana Marcela	575,53
Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	1	1017178419	Villamizar Echavarría Juan Esteban	589,17
Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	1	1036783421	Pérez Mesa Carlos Andres	677,91
Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	2	1037592382	Zapata Vanegas Juan Esteban	459,25
Juzgado 007 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	1	1143367472	Lopez Ponce Alejandra Cristina	578,53
Juzgado 007 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	2	8358236	Ortiz Román Camilo Andres	568,40
Juzgado 008 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	1	16139361	Gonzalez Gonzalez Fabian	546,55
Juzgado 009 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	1	1037750780	Cano Baena Liliana Marcela	575,53
Juzgado 009 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	2	8358236	Ortiz Román Camilo Andres	568,40
Juzgado 009 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	3	1085295895	Guerrero Cabrera Gustavo	558,03
Juzgado 009 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	4	43973820	Lopez Arango Piedad Cristina	554,86
Juzgado 009 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	5	71265399	López Montoya Milton Andrés	538,62
Juzgado 010 Administrativo del Circuito de Medellín	1	1037630430	Ramirez Giraldo Elizabeth	721,79

Acuerdo No. CSJANTA24-83 *Por el cual se modifica la lista de candidatos conformada mediante Acuerdo CSJANTA24-38 del 26-02-2024, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 4 Hoja No. 4*

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 010 Administrativo del Circuito de Medellín	2	71756138	Palacios Uribe Jahir Del Cristo	713,29
Juzgado 010 Administrativo del Circuito de Medellín	3	1017129151	Zuluaga Jaramillo Natalia	702,67
Juzgado 010 Administrativo del Circuito de Medellín	4	1022093061	Zapata Silva Francisco	697,29
Juzgado 010 Administrativo del Circuito de Medellín	5	1037640607	Gomez Osorno Juan Camilo	665,05
Juzgado 010 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	1	1085317543	Arcos Rodríguez Juan Pablo	637,16
Juzgado 010 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	2	43973820	Lopez Arango Piedad Cristina	554,86
Juzgado 010 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	3	71265399	López Montoya Milton Andrés	538,62
Juzgado 010 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	4	1036625433	Rendon Beltrán John Camilo	484,79
Juzgado 010 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	5	36308603	Trujillo Garcia Ledy Bibiana	462,53
Juzgado 017 Civil del Circuito de Medellín	1	1037639110	Arboleda Álvarez Tatiana	788,81
Juzgado 017 Civil del Circuito de Medellín	2	1037630430	Ramirez Giraldo Elizabeth	721,79
Juzgado 017 Civil del Circuito de Medellín	3	71756138	Palacios Uribe Jahir Del Cristo	713,29
Juzgado 017 Civil del Circuito de Medellín	4	39387720	García Acevedo Nora Emma	700,17
Juzgado 017 Civil del Circuito de Medellín	5	1022093061	Zapata Silva Francisco	697,29

6. Revisado el contenido de la Resolución CSJANTR24-589 DEL 21-03-2024 *“Por medio de la cual se modifica el contenido de la Resolución CSJANTR23-1286 del 03-08-2023 “Por medio de la cual se actualiza el Registro de Elegibles correspondiente a la Convocatoria 4, realizada en virtud del proceso de selección adelantado según Acuerdo CSJANTA17-2971 de 2017 para proveer cargos de carrera de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín y Distrito Administrativo de Antioquia”, puede observarse que fue modificado el puntaje correspondiente a algunos aspirantes, entre ellos, el correspondiente a la aspirante identificada con cedula de ciudadanía 1.152.211.451 para el cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito-grado nominado (Código 260125)**.*

7. La señora **Ana Maria Zapata Marulanda** identificada con cedula de ciudadanía No 1.152.211.451 presentó petición ante esta Corporación con el fin de:

« (...) 1. Que se corrija y modifique el contenido del ACUERDO No. CSJANTA24-38 del 26 de febrero de 2024, en cuanto al puntaje que tengo asignado para ocupar el cargo de oficial mayor en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros Antioquia, donde figuro con 609,79, siendo que el puntaje real que tengo asignado de 642,91.

2. Producto de la modificación del puntaje anterior, solicito se haga la reclasificación de la posición que ocupo en la lista para ocupar el cargo de oficial mayor del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Cisneros Antioquia.

3. Que se tenga en cuenta como segunda opción definitiva para el mes de febrero de 2024 en el cargo de oficial mayor de juzgado del circuito, la que manifesté en término y de forma definitiva frente al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Andes. En razón de lo anterior, solicito se corrija y modifique el ACUERDO No. CSJANTA24-38 del 26 de febrero de 2024, para que figure mi nombre en la lista de la opción de sede del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Andes, con el puntaje que tengo asignado por reclasificación, 642,91. (...)»

Acuerdo No. CSJANTA24-83 *Por el cual se modifica la lista de candidatos conformada mediante Acuerdo CSJANTA24-38 del 26-02-2024, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 4 Hoja No. 5*

Una vez estudiada la referida solicitud, pudo advertirse por parte de este Consejo Seccional que se incurrió en un error involuntario en el proceso de **captura, validación y consolidación** de la información, toda vez que, al realizarse el proceso de tabulación para la conformación de listas de las vacantes ofertadas en el mes de febrero de 2024 para el cargo en mención, se tuvo en cuenta de los dos formularios de escogencia de sede diligenciados por la aspirante Zapata Marulanda, el formulario con las opciones de sede para el Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros y el Juzgado 017 Civil del Circuito de Medellín y no el formulario correspondiente a la opción de sede para el Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Andes que fue el finalizado por la aspirante en horas posteriores, luego de los cambios por ella ejecutados: Juzgado 17 Civil del Circuito de Medellín por el Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Andes, cambio que no fue advertido y que por ende, ha dejado a la aspirante por fuera de la lista de candidatos conformada para la vacante disponible en el **Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Andes**.

8. Conforme todo lo expuesto, el acto administrativo de trámite **CSJANTA24-38** (26-02-2024) que conformó lista con 5 aspirantes como lo establece el parágrafo 2 del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 8 del Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10-06-2008, para los Juzgados **001 Promiscuo de Familia de Andes** y **001 Promiscuo del Circuito de Cisneros**, iría en contra de los principios de mérito y acceso a los cargos públicos por carrera para la aspirante **Ana Maria Zapata Marulanda** quien optó para las citadas vacantes, dado a que esta concursante cuenta con un puntaje de 642,91 mayor al del candidato que enlista el puesto 1 quien cuenta con un puntaje de 614,29, para el **Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Andes**, mientras que para el **Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros** la candidata Zapata Marulanda cuenta con un puntaje mayor al del candidato que enlista el puesto 3 para este despacho judicial; situaciones que generarían una de desventaja para la aspirante antes enunciada.
9. Dicho lo anterior, resalta esta Corporación que la lista de candidatos conformada por Acuerdo CSJANTA24-38 (26-02-2024) es un acto administrativo de trámite que tiene por finalidad comunicar a la autoridad nominadora los concursantes con inscripción vigente en el registro de elegibles que manifestaron su interés para ocupar el cargo en propiedad. En consecuencia, al no tener dicho acto carácter definitivo, no le es dable reconocer ningún derecho de carrera o modificar la actual situación jurídica de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles.
10. Así las cosas, se hace necesario y obligatorio para el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia corregir el yerro cometido en la actuación administrativa, por tanto, se dispondrá modificar el Acuerdo CSJANTA24-38 (26-02-2024), en el sentido de indicar que para todos los efectos la lista de candidatos destinada a proveer el cargo vacante de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito - Grado Nominado (Código 260125), en el **Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Andes** y el **Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros**, quedará como se describe a continuación:

Acuerdo No. CSJANTA24-83 *Por el cual se modifica la lista de candidatos conformada mediante Acuerdo CSJANTA24-38 del 26-02-2024, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 4 Hoja No. 6*

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	1	1152211451	Zapata Marulanda Ana Maria	642,91
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	2	1037631626	Gallego Agudelo Daniel Felipe	614,29
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	3	1152185717	Giraldo Monsalve Juan Camilo	608,70
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	4	1152187049	Durango Vargas Maria Camila	601,74
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	5	1152190531	Cardona Sánchez Mayra Alejandra	587,53
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	1	1017208663	Sosa Góngora Juan Camilo	678,67
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	2	1037640607	Gomez Osorno Juan Camilo	665,05
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	3	1152211451	Zapata Marulanda Ana Maria	642,91
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	4	1085317543	Arcos Rodríguez Juan Pablo	637,16
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	5	1152185717	Giraldo Monsalve Juan Camilo	608,70

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el contenido del Acuerdo CSJANTA24-38 del 26-02-2024, en el sentido de que para todos los efectos el orden correspondiente a la lista de candidatos para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito código 260125, para el **Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Andes** y el **Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros** de la siguiente manera:

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	1	1152211451	Zapata Marulanda Ana Maria	642,91
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	2	1037631626	Gallego Agudelo Daniel Felipe	614,29
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	3	1152185717	Giraldo Monsalve Juan Camilo	608,70
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	4	1152187049	Durango Vargas Maria Camila	601,74

Acuerdo No. CSJANTA24-83 *Por el cual se modifica la lista de candidatos conformada mediante Acuerdo CSJANTA24-38 del 26-02-2024, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado (Código 260125) en la Rama Judicial Seccional Antioquia - Convocatoria 4 Hoja No. 7*

Sede	Puesto	Cédula	Apellidos y nombre	Puntaje
Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Andes	5	1152190531	Cardona Sánchez Mayra Alejandra	587,53
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	1	1017208663	Sosa Góngora Juan Camilo	678,67
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	2	1037640607	Gomez Osorno Juan Camilo	665,05
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	3	1152211451	Zapata Marulanda Ana Maria	642,91
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	4	1085317543	Arcos Rodríguez Juan Pablo	637,16
Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros	5	1152185717	Giraldo Monsalve Juan Camilo	608,70

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, fijando copia del mismo en el sitio web del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar el presente acto a las autoridades nominadoras del **Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Andes** y el **Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Cisneros**, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

FRAS/CMVR/crr  
CSJANTA24-38